



Señte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

subministrado a la tropa, q. tramita, y es que esta expresada villa se tenia dado poder a D. Lorenzo Perez su tuceta vecino en la villa de la Alcantarilla, a D. Antonio Galvier, y Reliver vecino, y comerciante de la Ciudad de Valencia, y que por el dho D. Lorenzo se le pasasen abas escomendadas el comendador en dha villa por allanar empleado con la h. Jurisdiccion de dha villa de la Alcantarilla, y el mencionado D. Antonio Galvier vir embargado de teniente escrito, y Rmicio los Reidos para el cobro de diferentes Cantidades de mrs, asta de presente no tiene noticia para dho cosa alguna en dha villa que hace presente a la villa para que se libere lo que tenga por conveniente, y en su caso se pague dho memorial a la Junta de propios.

Por el v. rrojo D. Diego Melchor se hizo presente un Granos de la Cruz nota comprehensiva de la existencia de granos, y mrs correspondientes de la limonera de la venturina que se cobro en el año proximo pasado de veintey ocho, y por la villa se acordó, q. Juan Bautista Maria de los rros mayordomo de la fabrica de dha Cruz Reliquia, y en su poder se hallan los mencionados granos, y se proceda a la venta de ellos en el tiempo que tubiese por conveniente.

Compos. de Granos sobre la composicion de los Carnos, q. en valia en las procesiones de la v. rrojo Cruz en los

